

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO CONVOCA AL “PREMIO PABLO GONZÁLEZ CASANOVA”

Con el propósito de reconocer la labor de las y los profesores universitarios del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), que se hayan desempeñado en actividades docentes altamente significativas en las modalidades abierta y a distancia; o bien hayan diseñado e implementado innovaciones singulares y trascendentes en la enseñanza en estas modalidades, con fundamento en el Acuerdo por el que se instituye el “Premio Pablo González Casanova”, publicado en Gaceta UNAM el 28 de noviembre del año 2022, se convoca a la comunidad universitaria del SUAYED de la Universidad Nacional Autónoma de México, a proponer candidatas y candidatos al “Premio Pablo González Casanova”, de acuerdo con las siguientes:

BASES

CANDIDATURAS

1. Podrán participar las y los profesores del SUAYED que se hayan distinguido dentro de la Universidad en el ámbito de la docencia.

Las personas propuestas deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Haberse distinguido de manera excepcional por su labor académica en la UNAM, mediante el desempeño de una labor altamente significativa en el campo de la docencia en las modalidades abierta o a distancia;
- II. Contar con una antigüedad académica mínima de diez años en el SUAYED de la UNAM, la cual se computará hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- III. Entregar por escrito su aceptación a la candidatura al premio, en la división SUAYED de su adscripción.
- IV. No deberán tener nombramiento de funcionaria o funcionario en la Institución al momento de ser propuestos.

“PREMIO PABLO GONZÁLEZ CASANOVA”

2. El premio consiste en una medalla, un diploma y un estímulo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.).

Se otorgará un premio para la modalidad abierta y otro para la modalidad a distancia que se impartan en las siguientes entidades académicas que cuentan con los planes de estudio completos:

MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA:

- I. Facultad de Filosofía y Letras;
- II. Facultad de Derecho;

- III. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;
- IV. Facultad de Economía;
- V. Facultad de Contaduría y Administración;
- VI. Escuela Nacional de Trabajo Social;
- VII. Facultad de Estudios Superiores Acatlán.

MODALIDAD ABIERTA

- I. Facultad de Psicología, y
- II. Facultad de Estudios Superiores Aragón.

MODALIDAD A DISTANCIA

- I. Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia;
- II. Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán;
- III. Facultad de Estudios Superiores Iztacala, y
- IV. Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia.

3. Los nombres de las y los profesores cuya labor resulte premiada, serán dados a conocer por medio de *Gaceta UNAM*.

El premio se entregará en una ceremonia organizada para tal efecto. La Universidad difundirá ampliamente, entre la comunidad universitaria y la sociedad mexicana en general, los nombres de las personas galardonadas y el reconocimiento al cual se hicieron acreedoras.

PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

4. La comunidad académica del SUAYED podrá proponer precandidaturas y registrarlas ante la división SUAYED correspondiente.
5. El plazo para el registro de precandidatos será del 15 al 31 de marzo del año en curso.
6. Para el registro de las precandidaturas, se deberán presentar en la división SUAYED correspondiente en archivo PDF, los siguientes documentos:
 - I. Fundamentación académica de la o el pre-candidato por escrito, con una extensión de tres a cinco cuartillas máximo, con interlineado a doble renglón y fuente Arial 12;
 - II. *Curriculum vitae* de la o el pre-candidato;
 - III. Carta firmada en la que la o el pre-candidato acepte su postulación e indique la modalidad en la que participará, y
 - IV. Semblanza por escrito de la o el pre-candidato, con una extensión máxima de tres cuartillas, con interlineado a doble renglón y fuente Arial 12 (ver “*Recomendaciones para la elaboración de la semblanza*”, en la página

electrónica de la DGAPA <https://dgapa.unam.mx/index.php/pun-2022/recomendaciones-elaboracion-semblanza>).

7. Para acreditar los datos curriculares señalados en el numeral anterior, además, se deberán incluir en formato PDF, los archivos de los documentos originales probatorios y de productos académicos para la docencia, investigación y difusión de la cultura en el SUAyED.

Cada archivo electrónico en formato PDF que se incluya deberá estar escaneado a 100 puntos por pulgada (dpi), con un tamaño máximo de 20 megabytes (MB).

8. Una vez que se entreguen los archivos señalados en los numerales 6 y 7, se generará y enviará el acuse de recibo mediante correo electrónico proporcionado para tal efecto.

Bajo ninguna circunstancia podrán integrarse documentos adicionales una vez realizado el registro.

9. Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos señalados en la presente Convocatoria no serán aceptadas.
10. No podrá presentarse una precandidatura en una misma modalidad o entidad académica simultáneamente.
11. Las carpetas recibidas en la división SUAyED se enviarán al Consejo Técnico correspondiente. Los Consejos Técnicos de las escuelas y facultades seleccionarán, de acuerdo con los méritos, al profesorado que reúna los requisitos señalados y propondrán sus candidaturas al pleno.
12. Las propuestas aprobadas por los Consejos Técnicos, serán enviadas al Jurado del Premio Pablo González Casanova para que resuelva lo conducente.

JURADO

13. Para la calificación y el otorgamiento del premio, se integrará un cuerpo colegiado denominado Jurado del Premio Pablo González Casanova.
14. El Jurado del Premio Pablo González Casanova se conformará en dos grupos, uno para la modalidad abierta y el otro para la modalidad a distancia.
15. Cada grupo estará integrado por cinco académicas o académicos, ampliamente reconocidos en el SUAyED, quienes al momento de su designación no deberán ocupar un cargo académico-administrativo en la Institución.

16. Las personas integrantes de cada grupo, serán designadas por el pleno de los cuerpos colegiados siguientes:

- I. Una por cada uno de los Consejos Académicos de Área siguientes:
 - a) Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud
 - b) Ciencias Sociales
 - c) Humanidades y de las Artes.
- II. Una por la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Universitario, y
- III. Una por la Comisión del Mérito Universitario del Consejo Universitario.

17. Los grupos del Jurado evaluarán y designarán a la ganadora o ganador del premio respectivo para cada modalidad del SUAyED, abierta y a distancia, en las entidades académicas participantes.

18. Las resoluciones del Jurado del Premio Pablo González Casanova serán definitivas e inapelables.

19. El Jurado del Premio Pablo González Casanova, podrá declarar desierto el premio ante la falta de candidaturas o si las personas candidatas no reúnen el perfil requerido.

DISPOSICIONES FINALES

20. El cumplimiento de la totalidad de requisitos previstos en la presente Convocatoria no garantiza el otorgamiento del Premio.
21. La participación en la presente Convocatoria implica el conocimiento y la aceptación expresa de todas sus Bases.
22. Los casos no previstos serán resueltos por el Jurado Premio Pablo González Casanova.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CdMx., 27 de febrero de 2023

EL RECTOR
DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS

Para mayores informes, favor de contactar a la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia, vía correo electrónico reconocimientosuayed@cuaieed.unam.mx